



Municipalidad Distrital De Incahuasi

Provincia de Ferreñafe - Región Lambayeque

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 078-2021-MDI/A

Incahuasi, 23 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI

VISTOS: El Informe N. 06-2021-MDI/OSPGA, de fecha 16 de febrero de 2021, del Ing. Manuel Bladimiro Tenorio Bernilla, responsable de la oficina de servicios públicos y gestión ambiental, alcanza el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA), solicita su aprobación mediante acto resolutivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad distrital de Incahuasi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°001-2020-MDI; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Calle 17 de Febrero s/n - Incahuasi - Email: md_incahuasi@hotmail.com
Oficina de Enlace: Prolong. San Martín Cdra. 14 - Ferreñafe - Telef: 287242

Incahuasi Capital Del Folklore Andino



Municipalidad Distrital De Incahuasi

Provincia de Ferreñafe - Región Lambayeque

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que a través de la Unidad de Presupuesto incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi (Programa Municipal EDUCCA).



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniincahuasi.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Incahuasi
William Hidalgo
WILLIAM HIDALGO BARRERA BARRERA
ALCALDE

Calle 17 de Febrero s/n - Incahuasi - Email: md_incahuasi@hotmail.com
Oficina de Enlace: Prolong. San Martín Cdra. 14 - Ferreñafe - Telef: 287242

Incahuasi Capital Del Folklore Andino